

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ QUINTO LABORAL
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



ESTADO No. 003

Fecha Estado: 20/01/2022 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520180043100	Ordinario	JOSE MARIO JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, sin costas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	19/01/2022		
05001310500520190009200	Ordinario	ASTRID DE LOS ANGELES RUIZ SANCHEZ	PROTECCION	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho; y se condena en costas a la parte demandante. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	19/01/2022		
05001310500520190049200	Ordinario	JORGE ALBERTO RESTREPO QUIROS	MUTUAL - COLPENSIONES	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, en lo que tiene que ver con la declaración de la ineficacia del traslado efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad; a su vez ADICIONÓ en cuanto a losvalores a devolver; y se CONDENÓ en costas a SKANDIA S.A.. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	19/01/2022		
05001310500520190053800	Ordinario	RUBEN DARIO GARCES CARVAJAL	AFP PROTECCIÓN S.A.	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ y ADICIONÓ la sentencia proferida por el Despacho, en cuanto que PROTECCIÓN S.A. deberá trasladar a COLPENSIONES el 100% de los aportes efectuados por la demandante con sus correspondientes rendimientos financiero; se CONFIRMÓ en lo demás; y se CONDENÓ en costas a cargo de las demandadas. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	19/01/2022		
05001310500520190057100	Ordinario	AURA LIBIA QUIRAMA GRAJALES	COLPENSIONES	Auto corre traslado De conformidad con lo indicado en el inciso 2º del artículo 319 del Código General del Proceso, se corre traslado a los demás sujetos procesales, por el término de tres (03) días hábiles, para que se pronuncie sobre la formulación y sustentación del recurso de reposición, si a bien lo consideran.	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200000600	Ordinario	GLORIA ELENA CELIS PALACIO	COLPENSIONES - PROTECCION OLD MUTUAL	Auto cumplase lo resuelto por el superior Quien CONFIRMÓ la sentencia proferida por el Despacho, en lo que tiene que ver con la declaración de la ineficacia del traslado efectuado al régimen de ahorro individual con solidaridad; a su vez ADICIONÓ en cuanto a los valores a devolver al fondo público; y se CONDENÓ en costas a SKANDIA S.A. y a PROTECCIÓN S.A.. Se LIQUIDAN Y APRUEBAN COSTAS. Se ordena pasar el expediente al ARCHIVO.	19/01/2022		
05001310500520200001300	Ordinario	JOSE MAURICIO BEDOYA	LONGPORT COLOMBIA LTDA	Auto que aplaza audiencia Accede a la solicitud de aplazamiento de la audiencia, se fija como nueva fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día MIÉRCOLES, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am). Misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual.	19/01/2022		
05001310500520200009400	Ejecutivo Conexo	ELODIA ROA DE ESPINOSA	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado A la parte ejecutada por el termino de 3 días, de la liquidación de credito allegada por la parte demandante. AP	19/01/2022		
05001310500520200026800	Ejecutivo Conexo	ISIDRA MOSQUERA ARIAS	PORVENIR S.A.	Auto resuelve recurso No repone auto de 6 de agosto de 2021, concede recurso de apelación para ante el Superior. Ordena remitir al Tribunal Superior de Medellín. AP	19/01/2022		
05001310500520200032100	Ejecutivo Conexo	MARIA JUDITH CHAVARRIA	UGPP	Audiencia Laboral Fija fecha para audiencia del art. 443 del CGP donde se resolveran excepciones para el día 25 de febrero de 2022 a las 8:30 am. Audiencia a través de la plataforma virutal Life Size, a la cual se podrá acceder a través de la extensión NO. 13117533. AP	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520200036900	Ordinario	ADRIANA CARDONA GARCIA	PROTECCION S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia 1. TENER POR NOTIFICADA PERSONALMENTE a la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. 2. Se ordena ADMITIR la CONTESTACIÓN a la demanda allegada por la ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PROTECCIÓN S.A. 3. Se RECONOCE PERSONERÍA para actuar. 4. Se fija fecha para que tenga lugar la AUDIENCIA CONCENTRADA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, consagradas en los artículos 77 y 80 del C. P. del T. y de la S. S., para el día MIÉRCOLES, VEINTISÉIS (26) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) a las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30a.m.). a través de plataforma virtual.	19/01/2022		
05001310500520210038400	Ordinario	HALBERT ARBEY ZAPATA SEPULVEDA	TITANIA ENTRENAIENTOS S.A.S.	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULA al proceso como tercero coadyuvante por pasiva a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora a la Dra. LINA MARCELA ECHEVERRI CÁRDENAS. Se RECHAZA por falta de requisitos formales la medida cautelar solicitada. Ead.	19/01/2022		
05001310500520210039200	Ordinario	DORIS LUCIA GUTIERREZ FORONDA	ANNY CAROLINA GOMEZ CARVAJAL	Auto admite demanda Ordena notificar. Se REQUIERE por SEGUNDA VEZ a la parte actora, con el fin de que informe el fondo de pensiones al cual se encuentra afiliada la demandante, aportando el respectivo certificado de afiliación al mismo. Ead.	19/01/2022		
05001310500520210043700	Ordinario	HENRY DE JESUS DOMINGUEZ	FORMESAN SAS	Auto admite demanda Ordena notificar. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. CRISTIAN ALIRIO HERRERA MENHOYOS. Ead	19/01/2022		
05001310500520210044000	Ordinario	LUIS GONZALO QUINTERO MARIN	PORVENIR SA	Auto rechaza demanda Por no cumplir a cabalidad con los requisitos exigidos por el Despacho. Se ordena el archivo de las piexas procesales. Ead.	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210044200	Ordinario	GLORIA CECILIA GOMEZ BARRETO	COLPENSIONES	Auto admite demanda Ordena notificar. Se VINCULAN al proceso, en calidad de LITISCONSORTE NECESARIO POR PASIVA a DANIEL ARTURO SIERRA OCAMPO, y como INTERVINIENTES EXCLUYENTES a ESTHER JULIA CARMONA BEDOYA y MARTHA LUZ MONTOYA GARZÓN. Se reconoce personería para representar los intereses de la parte actora al Dr. JUAN CARLOS ACEVEDO CATAÑO. Se REQUIERE a COLPENSIONES, para que, al momento de dar contestación a la demanda, allegue el exp. administrativo en razón del fallecimiento de Luis Carlos Sierra Vega, y las resoluciones GNR 132964 del 07/05/2015 y GNR 364844 del 19/11/2015. Ead.	19/01/2022		
05001310500520210044800	Ordinario	ELKIN DE JESUS MACHADO MORENO	CAMARGO CORREA INFRA PROYECTOS SA	Auto rechaza demanda Por no subsanar los requisitos exigidos por el Despacho. Se ordena el archivo de las piezas procesales. Ead.	19/01/2022		
05001310500520210045300	Ordinario	DIANA MARIA GONZALEZ GIRALDO	PROVENIR SA.	Auto admite demanda Por haber subsanado requisitos. ORDENA notificar. RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderada de la parte actora a la abogada ÁNGELA DEL SOCORRO RESTREPO ECHEVERRI, portadora de la tarjeta profesional No. 18.698 del Consejo Superior de la Judicatura. LD	19/01/2022		
05001310500520210048800	Ordinario	JAVIER IGNACIO ESCOBAR VILLADA	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA notificar. RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderado de la parte actora al abogado JUAN DIEGO SÁNCHEZ ARBELÁEZ, portador de la tarjeta profesional No. 125.414 del Consejo Superior de la Judicatura. No accede a requisito de autorizar a dependiente judicial. LD	19/01/2022		
05001310500520210050200	Ordinario	RODRIGO OSWALDO VELASQUEZ ECHEVERRI	COLPENSIONES	Auto admite demanda ORDENA notificar. RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderado de la parte actora al abogado NESTOR ANDRÉS AGUDELO SÁNCHEZ, portador de la tarjeta profesional No. 215.000 del Consejo Superior de la Judicatura. LD	19/01/2022		
05001310500520210050400	Ordinario	LAURA PILAR HOYOS GUERRERO	COLFONDOS SA	Auto ordena cumplir requisitos CONCEDE el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES, so pena de rechazo. LD	19/01/2022		
05001310500520210050700	Ordinario	DELIA PATRICIA RAMIREZ BAQUERO	COLFONDOS SA	Auto admite demanda ORDENA notificar. RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderada de la parte actora a la abogada PAULA ANDREA ESCOBAR SÁNCHEZ, portadora de la tarjeta profesional No. 108.843 del Consejo Superior de la Judicatura. AUTORIZA a abogadas. LD	19/01/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500520210051300	Ordinario	LUIS ALEJANDRO MONROY BARON	PROTECCIÓN SA	Auto admite demanda ORDENA notificar. RECONOCE personería para actuar en calidad de apoderada de la parte actora a la abogada ANA CRISTINA REYES MOULIN, portadora de la tarjeta profesional No. 188.299 del Consejo Superior de la Judicatura. LD	19/01/2022		
05001310500520210052200	Ordinario	ORLANDO ROMERO PARRA	AFP PROTECCION S.A.	Auto ordena cumplir requisitos CONCEDE el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES para subsanar, so pena de rechazo. LD	19/01/2022		
05001310500520210052400	Ordinario	WILSON DE JESUS AVENDAÑO MESA	AFP PROTECCION	Auto ordena cumplir requisitos CONCEDE el término de CINCO (05) DÍAS HÁBILES para subsanar requisitos, so pena de rechazo. LD	19/01/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 20/01/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIO (A)